

# Aprender y hacer desde la reflexión

“Guía práctica de formadoras y formadores para identificar, prevenir y denunciar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en las comunidades”



# Aprender y hacer desde la reflexión

“Guía práctica de formadoras y formadores para identificar, prevenir y denunciar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en las comunidades”



## Créditos

### Equipo responsable:

Carolina Acuña Delgado, consultora  
Fernando de la Rosa, encargado de Educación de Profamilia

### Edición:

Agosto 2021

### Revisión de estilo:

María Fernanda González Acuña

### Diseño de portada, diagramación e impresión:

Copy Marca SRL

Esta guía es un aporte del consorcio para la “Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia basada en género en el municipio de Santo Domingo Norte, RD”, constituido por la Fundación Cideal de Cooperación e Investigación (CIDEAL) y Profamilia, con la financiación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Castilla-La Mancha, no comparte necesariamente las opiniones presentadas. La responsabilidad de los contenidos es únicamente de los autores/as.

Esta es una publicación de Profamilia  
Calle Socorro Sánchez No.160, Gazcue, Apartado Postal 1053  
Santo Domingo, D.N., República Dominicana  
☎ 809-689-0141



@profamiliard

[www.profamilia.org.do](http://www.profamilia.org.do)



## PRESENTACIÓN

---

Esta guía es un material de apoyo, para formadoras/es que trabajan con líderes y lideresas en las comunidades para identificar, prevenir y denunciar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en los espacios públicos y privados, a través de ejercicios que buscan un acercamiento entre el tema y el grupo que recibirá la formación para motivar la acción desde la reflexión.

El material está estructurado para que formadoras/es aborden la temática por módulos, partiendo de los ejercicios de aproximación al tema para identificar, en cada jornada de formación, el nivel de conocimiento que tiene el grupo sobre la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

**El Módulo 1**, presenta el tema de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, con definiciones, señales e impacto.

**El Módulo 2**, se centra en el rol de lideresas y líderes frente a la violencia, y la importancia de organizarse para identificar, prevenir y denunciar.

**El Módulo 3**, proporciona información sobre el protocolo e instancias en casos de violencia de género, así como los derechos y deberes que tienen las mujeres, adolescentes y niñas.

Adicionalmente, la guía cuenta con un glosario que permite a formadoras/es reforzar los conceptos abordados en cada módulo y mejorar la comprensión de la temática.

## PERFIL DE FORMADORAS Y FORMADORES

---

Para ser formadora o formador en este tema no se requiere que la persona sea experta, pero sí haber tenido algún acercamiento bien sea por lecturas, talleres, charlas a través de las cuales estas personas han construido una mirada sensible al tema, comprometida con los derechos y no revictimizadora. Dicho de otro modo, son personas que saben que la violencia no es normal, que las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de abusos y maltratos, deben denunciar y que necesitan acompañamiento en el proceso, y que la violencia no debe ser tolerada, ni justificada.

La formadora o formador no es un juez, es una persona que orienta en base a la guía sobre qué hacer y que sirve de agente de cambio entre las personas participantes, de manera que éstas sientan que tienen una responsabilidad en su comunidad y que ejercer un rol oportuno y activo no solo contribuye al bienestar colectivo, y a evitar tragedias en su comunidad.

### ¿CÓMO USAR ESTA GUÍA?

A continuación, se listan una serie de recomendaciones para sacar el mejor provecho de esta guía:

- Hacer una lectura (previa a la capacitación) de los módulos y el glosario.
- Pensar la capacitación tipo taller y desarrollar las sesiones por módulo.
- Trabajar con grupos de 20 personas máximo por taller.
- Cada módulo debe desarrollarse en 2 horas máximo. Distribuidas en 30 minutos en el ejercicio de aproximación al tema, 20 minutos de discusión grupal, 10 minutos de receso, y 1 hora para toda la discusión conceptual, y las preguntas y respuestas que surjan.
- Dividir el grupo en subgrupos de 5, es decir 4 subgrupos de 5 personas.
- Iniciar cada sesión con alguna dinámica que “rompa el hielo”.
- Preparar el ejercicio de aproximación al tema en cada módulo.
- Recapitular con el grupo lo visto en el módulo anterior.
- Llevar una bitácora que permita recoger anotaciones que pueden ser útiles para los talleres y cada módulo.

# 1

## MÓDULO I - VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS

**Objetivo del módulo:** introducir al grupo de aprendizaje en el tema de violencia de género a partir de una reflexión grupal, para luego abordar esta problemática de manera conceptual.

### 1.1 Ejercicio de aproximación al tema:

**Objetivo del ejercicio:** identificar qué conocimientos manejan las y los integrantes de organizaciones comunitarias y demás personas participantes sobre el tema de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, y su impacto.

- Presentación de participantes
- División en grupos pequeños de máximo 5 personas.
- A manera de conversación - reflexionar a partir de las siguientes preguntas:
  1. ¿Qué conocemos por violencia?
  2. ¿Qué situaciones de violencia conocemos?
  3. ¿Cómo definimos la violencia contra las mujeres?
  4. ¿Qué cosas nos indican que una mujer, adolescente, niña está en situación de violencia?
  5. ¿Qué tipos de violencia conocemos?
  6. ¿Qué efectos tiene la violencia de género en las mujeres, adolescentes, niñas?
  7. ¿Cómo impacta en los diferentes espacios (públicos y privados) y en mi comunidad la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas?

El ejercicio debe concluir con una plenaria, donde se expongan por grupo de trabajo las reflexiones, de manera que formadoras/es vayan visualizando en qué aspectos deben hacer énfasis durante la capacitación.

### 1.2 Violencia contra las mujeres y maltrato a las adolescentes y niñas

#### Definición:

Violencia contra la mujer es todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup>Violencia Contra la Mujer <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

“La violencia contra las mujeres y niñas ocurre en variados escenarios tanto públicos como privados, incluyendo el hogar, espacios dentro de las comunidades tales como las escuelas (dentro y alrededor de ellas), en las calles o espacios abiertos (por ejemplo, mercados, transporte público), centros de trabajo (por ejemplo, oficinas, granjas y fábricas)”<sup>2</sup>.

En el caso de las niñas y adolescentes, la violencia los abusos, la desatención, el maltrato físico o psicológico, abuso sexual, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que cause daño a la salud y a la dignidad o ponga en peligro la vida, así como la exposición a la violencia de pareja son considerados maltrato infantil<sup>3</sup>.

## Señales

Para identificar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas es importante estar alerta ante ciertos comportamientos, actitudes, comentarios u omisiones que son manifestaciones de la violencia de género<sup>4</sup>, en las que se:

- Ridiculiza, insulta o desprecia a la mujer por ser mujer.
- Humilla, grita o insulta a la mujer en privado o en público.
- Amenaza con hacerle daño a la mujer o a su familia.
- Le agrede físicamente.
- Le aísla de familiares y/o amistades.
- Le obliga a mantener relaciones sexuales.
- Le controla económicamente y en la toma de decisiones.
- Le impide trabajar.
- Le amenaza con quitarte a sus hijas e hijos en caso de separación.

## Tipos de violencia<sup>5</sup>

### Violencia física

Cualquier acción u omisión que cause daño corporal, sufrimiento físico o muerte (golpear, empujar, quemar, herir con objetos cortopunzantes o con armas de fuego, quemar, atar, mutilar, lanzar objetos, dar patadas, etc.). La negación de alimentos y medicinas se considera también violencia física porque puede causar daños físicos no visibles.

### Violencia psicológica o emocional

Cualquier acción u omisión con la intención de afectar la autoestima o causar un daño emocional como amenazas y coacciones, insultos, manipulaciones, humillación en público, control de tiempos y relaciones sociales, sustracción o destrucción de objetos personales o de valor sentimental, chantaje, aislamiento social, etc. son ejemplos de este tipo de violencia.

<sup>1</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006

<sup>2</sup> Guía para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia en República Dominicana. Salud Pública. Agosto 2020. Definición y Tipología Pág. 16.

<sup>4</sup> Primeros Signos de Maltrato <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/comoDetectarla/primerosSignos/home.htm>

<sup>5</sup> GÉNERO, DERECHOS DE LAS MUJERES Y VIOLENCIA DE GÉNERO. MANUAL PARA DOCENTES

Escuela Nacional de Seguridad Ciudadana Policía Nacional. Agosto 2013, Unidad 3 Violencia de Género Contra las Mujeres. Pág. 67

## Violencia sexual

Cualquier acción de carácter sexual no consentida por la víctima que atente contra su libertad sexual, independientemente de si se produce dentro de una relación estable. Este tipo de violencia incluye el hostigamiento y acoso sexual, la violación, el abuso sexual, el incesto (relación sexual no consentida entre parientes), la explotación sexual, etc

## Violencia económica o patrimonial

Cualquier acción u omisión ejercida con la intención de perjudicar la autonomía económica y la supervivencia de la víctima.

Por ejemplo, la negación a proveer los recursos necesarios para el mantenimiento del hogar (impago de pensión alimenticia), destrucción de bienes de la sociedad conyugal, prohibición de realizar trabajos remunerados, despojo de recursos o bienes propios de la víctima, chantaje económico, etc.

## Impacto

Si bien, el impacto de la violencia depende de una serie de factores como el tipo de violencia, la relación con el agresor y el contexto sociocultural en el que se produce, toda violencia supone un sufrimiento y una pérdida de bienestar para las mujeres que la padecen, con un efecto directo sobre su salud, aunque las consecuencias, como señala el siguiente cuadro, pueden variar en cuanto a su gravedad y reversibilidad<sup>6</sup>.

Efectos de la violencia de género sobre la salud de las mujeres		
Enfermedad		Muerte
Salud física	Salud mental	
Lesiones	Desorden de estrés post-traumático	Suicidio
Discapacidad (temporal o permanente, total o parcial)	Depresión	Feminicidio
Problemas ginecológicos (inflamación o dolor pélvico)	Ansiedad	Mortalidad materna

<sup>6</sup>GÉNERO, DERECHOS DE LAS MUJERES Y VIOLENCIA DE GÉNERO. MANUAL PARA DOCENTES  
Escuela Nacional de Seguridad Ciudadana Policía Nacional. Agosto 2013, Unidad 3 Violencia de Género Contra las Mujeres Páginas 59, 60 y 61



## Efectos de la violencia de género sobre la salud de las mujeres (cont.)

Enfermedad		Muerte
Salud física	Salud mental	
Embarazo no deseado	Desorden obsesivo - compulsivo	VIH y SIDA
Infecciones de transmisión sexual (VIH y SIDA)	Disociación	
Migrañas (Jaquecas)	Disfunciones sexuales	
Abuso de medicamentos, drogas o alcohol	Pérdida de autoestima	
Conductas nocivas para la salud (sexo sin protección)	Pérdida de su sistema de defensa psicológica	
Mayor vulnerabilidad a enfermedades psicosomáticas	Depresión, estrés, trastorno del sueño, entre otros	Suicidio

Los efectos negativos van más allá de las víctimas directas y alcanzan a sus familias, al poner en riesgo la estabilidad económica y emocional de sus integrantes. La violencia conlleva frecuentemente al empobrecimiento de la familia, pues, entre otras cosas, reduce la capacidad de las mujeres de contribuir productivamente al sostenimiento de la misma. En cuanto a la estabilidad emocional de sus integrantes, es particularmente frágil en el caso de los niños y niñas, que pueden sufrir problemas psicológicos y de comportamiento, con graves consecuencias para su salud y desarrollo.

Más allá del impacto personal y familiar señalado, la violencia contra las mujeres también influye de manera negativa en el desarrollo de las comunidades y los países, por los elevados costos de carácter social y económico que conlleva. Algunos de estos costos son de carácter directo (como los gastos de los servicios relacionados con la atención a esta violencia); otros, en cambio, son indirectos (como la pérdida de empleos y productividad). A ellos hay que añadir, aunque sean más difíciles de medir y cuantificar los costos relacionados con el dolor y el sufrimiento humano<sup>7</sup>.

<sup>7</sup>Asamblea General de Naciones Unidas. Informe del Secretario General (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. A/61/122/Add.1

Entre los gastos directos de los servicios de atención a la violencia, destinados tanto a dar tratamiento y apoyo a las mujeres sobrevivientes como a aplicar la ley a los culpables, se incluyen los de:

- La policía y el sistema de justicia: persecución y detención de agresores, procedimientos en los tribunales, mantenimiento de prisiones y programas para delincuentes, etc.
- Los servicios de salud
- Los servicios sociales: ayudas económicas o apoyo, por ejemplo, a las necesidades de vivienda de las mujeres sobrevivientes y sus hijos e hijas (casas de acogida o refugios).

Entre los costos indirectos se encuentran tanto los derivados de la reducción de productividad (la productividad de las mujeres sobrevivientes de violencia disminuye a causa del estrés y las lesiones, que en ocasiones llegan a obligarlas a solicitar licencias por enfermedad; además están los casos en los que se producen traslados de residencia, y las mujeres se ven forzadas a dejar el empleo), como los que se calculan del desfase en el cumplimiento de los objetivos educacionales que se marca el país (el fracaso escolar aumenta entre niños y niñas procedentes de entornos familiares marcados por la violencia de género).

La Guía para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia, emitida por el Ministerio de Salud Pública de República Dominicana, señala que, todas las formas de violencia, maltrato o abuso son consideradas riesgos importantes para la salud y representan una carga significativa en el proceso salud-enfermedad en todo el mundo. Su impacto incluye alteraciones en su desarrollo y deterioro de su salud física y mental, lo que repercute en su vida adulta en trastornos de conducta y estilos de vida que predisponen a enfermedades crónicas y a la replicación de la violencia. (Mesa-Gresa, 2011)

Asimismo, se ha demostrado que, en casos extremos de violencia y estrés, ocurren alteraciones en los sistemas nervioso e inmunitario capaces de ocasionar en la vida adulta trastornos de conducta que degeneran en violencia, depresión, tabaquismo, obesidad, consumo indebido de alcohol y/o drogas, prácticas sexuales de riesgo y embarazos no deseados. Estos comportamientos se convierten en factores predisponentes de enfermedades cardiovasculares, cáncer, infecciones de transmisión sexual y suicidio. (Barudy, 1998)

**Objetivo del módulo:** motivar y empoderar al liderazgo comunitario y organizaciones para que asuman un rol activo y organizado ante las situaciones de violencia de género que se presenten en su comunidad.

### 2.1 Ejercicio de aproximación al tema

**Objetivo del ejercicio:** identificar cuál es la actitud de las personas en las comunidades ante las situaciones de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los escenarios de maltrato y violencia que pasan desapercibidos o son normalizados y la importancia de tomar acciones de manera organizada.

- Presentación de participantes
- División en grupos pequeños de máximo 5 personas.
- A manera de conversación - reflexionar a partir de las siguientes preguntas:
  1. ¿Cómo es la convivencia entre mujeres, adolescentes, niñas y hombres, adolescentes y niños en nuestra comunidad?
  2. ¿Alguna vez hemos visto a una mujer, adolescente, niña, con algún signo de violencia?
  3. ¿Notamos cuando una mujer, adolescente, niña está siendo maltratada físicamente, verbalmente o de otra forma?
  4. ¿Qué hemos hecho cuando notamos que alguna mujer, adolescente, niña es golpeada o maltratada en la escuela, la familia o pareja?
  5. ¿Hemos ofrecido apoyo o ayuda ante situaciones de maltrato o violencia hacia las mujeres, adolescentes, niñas?
  6. ¿Por qué sí? o ¿por qué no?
  7. ¿Nuestra comunidad es segura para las mujeres, adolescentes y niñas?
  8. ¿Por qué nuestra comunidad debe involucrarse cuando hay situaciones de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas?
  9. ¿Qué podemos hacer? o ¿Cómo nos podemos organizar en nuestra comunidad?
- La persona que facilita propicia esta reflexión por 10 minutos
- Pasados los 10 minutos, cada grupo comenta acerca de las preguntas y sus propias experiencias.

- La persona que facilita debe anotar en un papelógrafo o pizarra escenarios y situaciones que se repitan y que pueden indicar un patrón de lo que ocurre en las comunidades, de manera que los elementos recurrentes vayan mostrando lo que pasa en su comunidad y que a veces es evitado o no reconocido, así como las propuestas e iniciativas que surjan para dar respuesta al problema de manera organizada.

El ejercicio debe concluir con un resumen de los escenarios y actuaciones recurrentes ante el maltrato y violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, que permita a quienes participan darse cuenta de que las situaciones de maltrato y violencia que se presentan en su comunidad tienen un patrón, no son normales y ser indiferente puede significar en algunos casos la muerte para una mujer, adolescente, niña.

## 2.2 La importancia de organizarse en la comunidad

“Cuando una mujer comparte su historia de violencia, está dando el primer paso para romper el ciclo de maltrato. Se debe garantizar el espacio seguro que necesita para hablar y ser escuchada”<sup>8</sup>.

Algunas mujeres no son conscientes del riesgo que corren ellas, sus hijas e hijos y se encuentran atrapadas en el Ciclo de la Violencia, llamado así porque sus fases ocurren en el mismo orden y se repiten, hasta desencadenar situaciones que pueden terminar con la muerte.



Fuente de la imagen: Junta de Andalucía - Qué es la violencia de género.

Por esta razón, es muy importante contar con una **comunidad sensibilizada, empoderada y organizada** que pueda ayudar de manera rápida y efectiva a las mujeres, adolescentes o niñas en situación de violencia, de manera que su intervención rápida y eficiente permita prevenir y en algunos casos salvar la vida de la víctima.

<sup>8</sup>Actúa: 10 maneras para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres, incluso durante una pandemia  
<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/11/compilation-take-action-to-help-end-violence-against-women>

## 2.3 Ejes de intervención

### Desde la prevención - prevención primaria

- Creación de espacios permanentes de encuentro, intercambio y diálogo, con el soporte de materiales impresos (leyes, folletos, estudios, artículos de prensa), las propias vivencias, la creatividad, la orientación de personas con experiencia en la temática, son algunas de las herramientas a disposición de los grupos comunitarios.
- Movilización de grupos culturales que se encarguen de la difusión y la promoción de información sobre la violencia contra las mujeres, sus diversas manifestaciones, consecuencias y causas, a través de murales y teatro de calle, entre otras acciones, para desmontar la normalización de la violencia.
- Creación de mecanismos de denuncia en sitios públicos (salones, baños, etc.) para mujeres, adolescentes y niñas, que sean seguros y les permitan emitir una señal de alerta o emergencia. Por ejemplo: “Quiero hacer un pedido”, es decir un mensaje clave que indique que hay una situación de riesgo.

### Desde la atención - prevención secundaria

- Creación de un protocolo de vigilancia y acompañamiento, que permita socorrer a mujeres, adolescentes y niñas, en situación de riesgo.
- Creación de grupos de apoyo en cada organización y sector de la comunidad para que sean portavoces de información y comunicación, brinden acompañamiento a mujeres víctimas de la violencia y sean el enlace con los programas, proyectos y servicios existentes en la comunidad.
- Sensibilización y capacitación al personal de los centros de salud y otras instancias locales (oficialías) sobre el tema de violencia de género para que las mujeres, adolescentes y niñas reciban atención digna y que no revictimice.
- Creación de enlace entre los grupos u organizaciones y los centros de salud, para asegurar que, en la atención médica, se dé parte a las autoridades de los casos de violencia de género, como se hace en casos de heridas de bala o armas blancas.
- Creación de grupos de apoyo en cada organización y sector de la comunidad para ayudar a la víctima a recolectar evidencias, que permitan sustentar su denuncia ante las autoridades.

### Desde la reparación - prevención terciaria

- Articulación con centros de salud en la comunidad para que las mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia puedan rehabilitarse, tanto física como emocionalmente.
- Coordinación con organizaciones de mujeres y gobiernos locales para asegurar que las mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia reciban una reparación económica o el acceso a empleo y vivienda digna.

- Coordinación con las autoridades y gobiernos locales para asegurar la restitución de bienes a las mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia.
- Coordinación con las autoridades y gobiernos locales para garantizar a las mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia acceso a la justicia sin discriminación alguna.
- Coordinación con las autoridades y gobiernos locales para asegurar a las mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia el restablecimiento de sus derechos y su vida familiar.

## 2.4 Iniciativas para enfrentar la violencia contra las mujeres desde la comunidad

Es importante que en las comunidades sus integrantes, de manera individual y colectiva, agrupados en organizaciones de base, asuman una actitud además de solidaria, proactiva (adelantarse a los hechos) y organizada (tener claro qué hacer y cómo hacerlo) frente a cualquier situación de violencia de género que pueda presentarse en su entorno.

En este sentido, una acción clave es la construcción de redes de apoyo con organizaciones, asociaciones y grupos de la comunidad, para trabajar de manera conjunta en los distintos ejes de intervención: prevención, atención y reparación de la violencia, explicados en el apartado 2.3 de este módulo.

Desde estas redes es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones de especialistas para prevenir y erradicar la violencia en las comunidades<sup>9</sup>:

- **Reconocer las señales de la violencia**, familiarizando a las personas y a la comunidad con los posibles signos e indicadores de violencia de género.
- **Educar a la comunidad**, implementando charlas o sesiones grupales para discutir el tema, desde las escuelas, iglesias, asociaciones, grupos juveniles, clubes deportivos, todo ello en articulación con las autoridades locales.
- **Organizar a la comunidad**, involucrando a vecinos y vecinas a intervenir para detener a un abusador, creando una “vigilancia vecinal” con personas comprometidas a intervenir en situaciones de violencia y a ayudar a las víctimas.
- **Escuchar para empoderar a la víctima**, haciéndoles saber que se les cree y que no se les juzga para que se sienta segura y se sienta capaz de contar lo que le sucede y pedir ayuda.
- **Mantener la vigilancia**, ofreciéndole a la persona estar a la espera de un mensaje o llamada, ante la sospecha de un caso, para acudir inmediatamente en auxilio de la víctima.

<sup>9</sup> ¿Cómo prevenir situaciones de violencia contra la mujer? RPPNOTICIAS.

Ver <https://rpp.pe/campanas/branded-content/como-prevenir-situaciones-de-violencia-contra-la-mujer-noticia-1095366>

- **Tener un plan de intervención**, reaccionando con inmediatez al momento de recibir un mensaje de auxilio de una víctima. Aquí es muy importante tener todos los números de contacto necesarios.
- **Documentar los casos**, tomando nota de las fechas, horas, lesiones y cualquier otra observación con material fotográfico o audiovisual, para ayudar a la víctima a emprender acciones legales y reforzar una denuncia y/o sentencia contra el agresor.

## 3 MÓDULO III - ACCESO AL SISTEMA DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD

**Objetivo del módulo:** proporcionar información comprensiva y pertinente sobre la ruta de denuncia y sanción de la violencia de género, para que las personas desde su comunidad puedan actuar ante la instancia correspondiente de manera rápida y organizada.

### 3.1 Ejercicio de aproximación al tema

**Objetivo del ejercicio:** Determinar qué tanto conocen las y los participantes los mecanismos de protección y de denuncia de la violencia contra la mujer, adolescente y niña en su comunidad y cómo hacer uso correcto de éstos.

- Presentación de participantes.
- División en grupos pequeños de máximo 5 personas.
- A manera de conversación - reflexionar a partir de las siguientes preguntas:
  1. Si una mujer, adolescente, niña sufre violencia de género ¿tenemos claro cuál es el protocolo o procedimiento a seguir para ayudarla?
  2. ¿Tenemos una lista de contactos o números de auxilio o emergencia, a los que podemos llamar en caso de que alguna mujer, adolescente o niña esté en situación de violencia en nuestra comunidad?
  3. ¿Cuáles son las organizaciones y grupos de apoyo que hay en nuestra comunidad que ayudan a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de género a canalizar sus denuncias ante las autoridades?
  4. ¿Cómo está organizada nuestra comunidad para acompañar a las mujeres, adolescentes, niñas en el proceso de atención y denuncia ante las autoridades?
  5. ¿Cómo está organizada nuestra comunidad para apoyar a la familia de las mujeres, adolescentes, niñas que sufren violencia de género?
  6. Según nuestros conocimientos, ¿qué derechos y deberes, tienen las mujeres adolescentes y niñas víctimas de violencia de género? Por favor enliste estos derechos.

El ejercicio debe concluir con una plenaria, donde se expongan por grupo las reflexiones, de manera que formadoras y formadores vayan visualizando qué informaciones se manejan y qué aspectos en cuanto al acompañamiento y denuncias se deben fortalecer, para ayudar y acompañar a las mujeres, adolescentes y niñas en su comunidad.

### 3.2 Ruta de denuncias

Es importante saber que cualquier persona puede denunciar indistintamente de si se es familiar o amiga/o de la víctima. La ruta crítica para hacer una denuncia sobre violencia de género e intrafamiliar en términos generales es la siguiente:

1. Dirigirse a una de las Unidades de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, Intrafamiliar y de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de la República más cercana.
2. La autoridad que recibe la denuncia debe referir a la víctima al lugar que corresponda con todos los elementos que tenga sobre el caso para facilitar la investigación.
3. También se puede denunciar llamando a la Línea de Emergencia \*212 del Ministerio de la Mujer; la Línea Vida de la Procuraduría General de la República 809-200-12-02; a la Policía Nacional al 809-688-3255; y al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911. Todos estos números están disponibles las 24 horas.

#### Algunas recomendaciones al acompañar a la víctima en este proceso:

- Transmitir confianza y apoyo a la persona. “Te creemos, no estás sola, te apoyaremos en la decisión que tomes”, es un ejemplo de frases que alienta a la víctima a confiar y actuar.
- Evitar alarmar a tal punto que el miedo paralice a la víctima. “Si lo denuncias va a ser peor”, “Mejor deja eso, que él te puede matar...” “Óyeme piensa en tus hijos...” Son ejemplos de frase que pueden hacer que la víctima sienta miedo de denunciar, sin tener consciencia de que su vida y la de su familia corre peligro.
- Evitar culpabilizar. “Es que algo tú hiciste para que eso pasara...” “Si le hubieses hecho caso...” “Es que si él te dijo que no te pusieras esa ropa...” Estos son ejemplos de frases que hacen sentir culpable a la víctima.

**¡ACTUAR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE  
PUEDE SALVAR UNA VIDA, DENUNCIA!**



### 3.3 Modelo de Atención para el abordaje de la violencia del Sistema Nacional de Salud (SNS)<sup>10</sup>

En todo el (SNS), las acciones se organizan a través de cuatro ejes estratégicos de atención, internacionalmente propuestos como modelo. Estos ejes están desarrollados en las normativas generales y específicas, que se dirigirán a la familia y a la mujer. Estos ejes son los siguientes:

#### Promoción de una vida libre de violencia

El principal medio de acción sobre el que opera este eje es la comunicación social a través de sus medios masivos y de las relaciones interpersonales para la implementación de programas y campañas educativas desarrollándose en escenarios como: hogar, escuela, iglesias, clubes, hospitales y comunidad, entre otros.

Algunas acciones en este eje son:

- Sensibilizar a mujeres y hombres para una vida libre de violencia.
- Divulgar los derechos humanos de los diferentes grupos (niñez, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, entre otros).
- Promover programas de apoyo a las madres y padres en la crianza de los hijos e hijas.
- Organizar actividades de apoyo a familias con hijos e hijas adolescentes.
- Organizar espacios de reflexión con hombres jóvenes y adultos sobre la masculinidad.
- Formar grupos de apoyo para sobrevivientes de violencia.
- Promover la conformación de redes locales interinstitucionales de atención a la violencia contra la mujer.
- Formar grupos de veedores sociales en la comunidad para una convivencia respetuosa y solidaria.

#### Prevención para evitar y disminuir el daño

En este eje se contemplan acciones con la finalidad de favorecer los factores protectores y prevenir los factores de riesgo, para toda la población, sobre todo dirigido a las personas más vulnerables: mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores (envejecientes) y discapacitadas. A partir de este eje se desmontan y transforman las pautas culturales y sociales que refuerzan la violencia intrafamiliar y contra la mujer como son los mitos y prácticas de discriminación de la mujer.

Algunas acciones en este eje son:

- Capacitar al personal de salud en el tema de violencia de género e intrafamiliar para eficientizar la promoción y prevención.

---

<sup>10</sup> Normas nacionales para la atención integral en salud de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer  
<https://repositorio.msp.gob.do/bitstream/handle/123456789/94/violenciaintrafamiliar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Sensibilizar a la comunidad sobre el impacto de la violencia intrafamiliar y contra la mujer en la salud individual, familiar, laboral y comunitaria.
- Divulgar la Ley 24-97 que protege contra la violencia intrafamiliar.
- Divulgar los servicios de apoyo a las personas afectadas por la violencia contra la mujer, existentes en la comunidad o en las localidades cercanas.
- Organizar espacios de educación continúa con el equipo de salud de todos los niveles de atención.
- Organizar y mantener espacios de autocuidado para los equipos de recursos humanos en salud que dan atención a la violencia.

## Detección y registro

La detección constituye un paso esencial en la protección, asistencia y seguridad para las víctimas y sobrevivientes, pues es determinante en este punto la valoración de riesgo que ayuda a identificar las pautas para el tratamiento. La detección temprana es una acción indispensable para dar asistencia oportuna y seguimiento a las personas afectadas por la violencia de manera temprana y limitar el daño.

El registro de los casos es imprescindible para los fines: clínicos, estadísticos y legales para poder documentar, con claridad y precisión, los casos de violencia para su atención, manejo y seguimiento, así como su medición como problema social y de salud pública.

**Nota:** Es de carácter obligatorio la notificación de casos de violencia sexual en menores de 18 años utilizando los procedimientos legales y éticos establecidos en la ley Contra la Violencia Intrafamiliar 24-97 y el “Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de los niños, niñas y adolescentes” o ley 136-03.

Algunas acciones en este eje son:

- Detectar signos y síntomas de violencia en los diferentes espacios de atención en salud según criterios definidos.
- Registrar en los expedientes la situación de violencia detectada y llenar boleta de registro si existiera.
- Capacitar a líderes comunitarios para la detección y apoyo a las personas agredidas.
- Identificar y divulgar una ruta a seguir ágil y segura cuando hay que referir a mujeres agredidas a otras instancias de apoyo.
- Coordinar con las diferentes instancias el proceso de referencia y contra-referencia.
- Llenar la instrucción de referimientos en forma clara y bajo los criterios de confidencialidad con los datos de historia clínica y examen físico requeridos.
- Analizar la información local sobre la situación de la Violencia intrafamiliar contra la mujer y divulgarlo. Llevar un registro diario de los casos de violencia intrafamiliar contra la mujer, donde se asienten los casos atendidos las 24 horas como una manera de fortalecer el sistema de registro e información local y nacional.

- Este mandato es responsabilidad de los centros públicos, mixtos y privados.
- Enviar a la regional y, o provincial correspondiente las informaciones pertinentes.

### Atención específica a las personas afectadas

Este eje se refiere a la prestación de servicios de salud de manera prioritaria para las víctimas y/o sobrevivientes, garantizando la atención integral, con énfasis en la atención física, psicológica y emocional que les permita, la identificación del problema y su empoderamiento y las medidas de protección legal para la seguridad de las víctimas y sobrevivientes, que deben ser conocidas por el personal de salud, así como los procedimientos legales y las obligaciones que la ley les confiere en la actuación frente al problema. Las personas víctima de violencia de género o intrafamiliar y sobrevivientes pueden entrar al centro de salud vía la consulta externa, consulta general, emergencia o en consulta especializada.

Algunas acciones en este eje son:

- Identificar y registrar a toda víctima de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer y prestarle una atención integral y respetuosa sin ningún tipo de discriminación.
- Notificar el sistema de información general de vigilancia epidemiológica y valorar la pertinencia de notificar el caso a nivel legal.
- Hacer las derivaciones correspondientes de los y las sobrevivientes, en caso de denuncia y querrela a favor de las necesidades de reparación del daño; por tal razón se debe hacer coordinación con el organismo del ministerio público correspondiente.
- Aplicar la guía de historia clínica.

### 3.4 Instituciones que ofrecen otros servicios a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de género e intrafamiliar.

- PROFAMILIA  
809-689-0141
- MINISTERIO DE LA MUJER  
809- 685-3755
- CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA  
809-548-3198/ 809-533-3522 (Ext. 820, 2052)
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CIENCIAS DE LA FAMILIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTO DOMINGO  
809-544-2812 EXT. 2381 809-566-1442
- CENTRO DE ORIENTACIÓN E INVESTIGACIÓN INTEGRAL (COIN)  
809-681-1515
- CENTRO DE SERVICIOS LEGALES PARA LA MUJER, INC. (CENSEL)  
809-687-0098
- CENTRO DE SOLIDARIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (CE- MUJER)  
809-221-7474
- CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
809-567-2233
- PATRONATO DE AYUDA A CASOS DE MUJERES MALTRATADAS (PACAM)  
809-533-1813

#### URGENCIAS:

1. "LÍNEA MUJER": \*212
2. LÍNEA VIDA: 809-200-1202
3. SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS: 911 (para casos de emergencia aconteciendo en tiempo real).
4. POLICÍA NACIONAL: 809-688-3255 y 809-682-2151

## GLOSARIO

El glosario que se presenta a continuación tiene la función de precisar algunos términos utilizados en los módulos de esta guía, a fin de que pueda ser consultado por la persona facilitadora para comprender mejor la temática y fortalecer conceptualmente sus intervenciones con la población participante en las actividades educativas.

### MÓDULO I

#### **AGRESOR**

La persona que infringe cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

#### **EMBARAZO NO DESEADO**

Cuando la mujer queda embarazada sin ser previsto, planeado o querido por ella.

#### **ESTRÉS POSTRAUMÁTICO**

Es una afección de salud mental que algunas personas desarrollan tras experimentar o ver algún evento traumático. Este episodio puede poner en peligro la vida, como la guerra, un desastre natural, un accidente automovilístico o una agresión sexual.

#### **FEMINICIDIO**

Es el asesinato intencional de una mujer por el hecho de ser mujer, pero las definiciones más amplias abarcan todo asesinato de una niña o una mujer. El feminicidio difiere en formas específicas de los homicidios de hombres. Por ejemplo, la mayoría de los femicidios son cometidos por una pareja actual o anterior de la víctima e incluyen maltrato repetido en el hogar, amenazas o intimidación, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres tienen menos poder o menos recursos que su pareja.

#### **GÉNERO**

Se refiere a símbolos culturales, normas, patrones institucionales, valores, actitudes, roles, prácticas o características que establecen lo que un grupo social, en un momento histórico determinado, espera del hombre y de la mujer. Esta construcción social toma como punto de referencia el sexo de las personas. Como es un proceso de construcción social, las personas lo aprenden a lo largo de toda su vida, incorporándolo como algo natural.

#### **MORTALIDAD MATERNA**

Es la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo<sup>1</sup>. Es un fenómeno de salud pública en el que inciden diversos factores de tipo cultural, social, económico, geográfico y político. De esta manera, las estrategias y políticas públicas diseñadas para reducirla deben fundamentarse en un enfoque amplio -más allá de la concepción biologicista-, para que incluya el análisis de los determinantes sociales de la salud.

## VÍCTIMA

“Mujer de cualquier edad a quien se le infringe daño a través del uso de la fuerza física, sustancias, armas u objetos que pueden provocar o no lesiones ya sean internas o externas o ambas”<sup>11</sup>

## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Es una expresión de la relación de desigualdad entre hombres y mujeres; basada en la afirmación de la superioridad de un sexo sobre el otro, de los hombres sobre las mujeres.

## VIOLENCIA DE GÉNERO

Cualquier tipo de violencia que se ejerce, mayoritariamente, hacia las mujeres por el hecho de serlo y que históricamente se basa en el uso del poder de los hombres sobre las mujeres.

## VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL

Violencia económica es el control del acceso de la mujer al dinero, por ejemplo: impedirle trabajar de manera formal; obligarla a entregar su dinero a la persona agresora; obligarla a pedirle ayuda económica a familiares. La violencia patrimonial equivale a la destrucción, limitación y retención de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

## VIOLENCIA FÍSICA

“Es aquella que toca el cuerpo de diferentes formas y con objetos diversos y variados. Podrían ser empujones, bofetadas, pellizcos, arrojar objetos, golpes, patadas, heridas con armas blancas, con armas de fuego etc. Puede llegar a causar la muerte”.<sup>12</sup>

## VIOLENCIA PSICOLÓGICA O EMOCIONAL

“Es toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración o trastornos psicológicos o disminución de la autoestima de la mujer. Es también intimidación o amenaza infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave e inminente en su persona o en sus hijas e hijos. Está constituida por amenazas, injurias, humillaciones, desprecios continuados que repercuten en la estabilidad psíquica y en la salud física de la persona. Suele ser la más difícil de detectar; las agresiones inicialmente son psicológicas y luego desencadenan en otras formas”.<sup>13</sup>

## VIOLENCIA SEXUAL

“Cualquier acto sexual obligado; por ejemplo, tratar de que la mujer realice actos sexuales en contra de su voluntad; intentar tener actividad sexual cuando ella no está totalmente consciente, no se le pregunta o tiene miedo de decir que no; producirle daño

---

<sup>11</sup> Modelo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Familiar y de Género del Instituto de Las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. Pág. 20  
En: <http://Cedoc.Inmujeres.Gob.Mx/Lgamv/27.Pdf>.

<sup>12</sup> Cartilla para Mujeres Productoras y Trabajadoras del Banano. Ministerio de la Mujer, Santo Domingo, República Dominicana - agosto 2012. Pág. 5

<sup>13</sup> Cartilla para Mujeres Productoras y Trabajadoras del Banano. Ministerio de la Mujer, Santo Domingo, República Dominicana - agosto 2012. Pág. 4

físico durante la relación sexual, o bien lesionar sus genitales, incluyendo el uso de objetos o armas de manera intravaginal, oral o anal; obligarla a tener relaciones sexuales sin protección anticonceptiva o contra infecciones de transmisión sexual; criticarla y utilizar palabras sexualmente degradantes. Tocarla sin su consentimiento, toqueteo en zonas públicas o en transporte público”.<sup>14</sup>

## VULNERABILIDAD

Es el resultado de una estrategia de dominación ejercida por el varón al amparo de las pautas culturales dominantes para mantener a la mujer bajo su control absoluto. La discriminación estructural que sufren las mujeres como consecuencia de la ancestral desigualdad en la distribución de roles sociales.

## MÓDULO II

### ACOMPAÑAMIENTO

Es un conjunto de acciones intencionadas, encaminadas a potenciar recursos, coordinar acciones, facilitar la comprensión de los problemas y la dignificación de las personas, grupos o comunidades, creando junto con ellas escenarios de cambio en términos de ampliación de las posibilidades de comprensión y de actuación.

### UNIDAD SENSIBILIZADA

Una comunidad sensibilizada es aquella que sabe que tiene el derecho y el deber de exigir y ser vigilantes de la implementación de las normas sobre la violencia contra las mujeres y las políticas que se asignen para prevenirla y erradicarla. Están en el derecho y deber de exigir rendición de cuentas a las instituciones competentes y realizan acciones para verificar su eficacia.

### EMPODERAMIENTO

Desde un punto de vista sociológico éste se identifica como el proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, lo que implica una evolución en la concientización de las mujeres sobre su estatus y su eficacia en las interacciones sociales. También puede ser considerado como aquel proceso orientado a cambiar la naturaleza y la dirección de las fuerzas sistémicas, que marginan a la mujer en un contexto dado.

### PREVENCIÓN PRIMARIA

“Es aquella que tiene lugar antes de que la violencia o el acto delictivo hayan tenido lugar, educando y advirtiendo al público sobre los riesgos de que tales fenómenos puedan tener lugar. Por eso, el ámbito de la prevención primaria es por lo general inespecífico y referido al conjunto de la ciudadanía”.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup>Cartilla para Mujeres Productoras y Trabajadoras del Banano. Ministerio de la Mujer, Santo Domingo, República Dominicana - agosto 2012. Pag. 5

<sup>15</sup>Pág. 9. Marco Conceptual del Marco Estratégico para la Prevención de la Violencia. © PNUD, 2014 © Secretaría General del SICA. Dirección de Seguridad Democrática Todos los derechos reservados. Créditos: Subcomisión de Prevención de la Violencia Comisión de Seguridad de Centroamérica Panamá, junio de 2014.

## PREVENCIÓN SECUNDARIA

“Alude más específicamente a los sectores que presentan mayor riesgo de protagonizar o ser víctimas de la violencia y la criminalidad. Este nivel de prevención busca identificar precozmente los factores y primeros hechos, para impulsar actuaciones que eviten que tales hechos se transformen en fenómenos amplios o incluso en pandemias”<sup>16</sup>.

## PREVENCIÓN TERCIARIA

“Hace alusión a las actuaciones que se impulsan una vez que han comenzado los hechos de violencia y delincuencia, tratando de minimizar los efectos negativos que propiciarían su reproducción. Por ello, estas actuaciones ponen el acento en la rehabilitación y la reinserción. Y su ámbito refiere sobre todo a las personas que ya han sido causantes o víctimas de la violencia y el delito”.<sup>17</sup>

## RED DE APOYO

Aportan significativamente a la persona que ha sufrido violencia de género. Estas sirven como productoras de resiliencia, siendo las redes informales las más importantes, ya que contar con una persona cercana, sea familiar o amistad, logra que la víctima pueda denunciar el hecho y plantear una salida, trazar nuevos objetivos de vida y cumplir nuevas metas a corto, mediano y largo plazo.

## REVICTIMIZACIÓN

Hace referencia a la mala o inadecuada atención que recibe una víctima al entrar en contacto con el sistema de justicia o con las instituciones sociales en general. Comprende en particular al conjunto de consecuencias negativas de carácter psicológico, social, jurídico y económico causadas por las relaciones que tiene una víctima con el sistema jurídico penal, la frustración de legítimas expectativas frente a la cruda realidad institucional.

## MÓDULO III

### PROTOCOLO DE ATENCIÓN

Se puede definir como la serie de pasos a seguir al momento de brindar asistencia a una mujer víctima de violencia de género. Estructurado en detección/valoración y la consiguiente intervención, siendo fundamental conocer los principales indicadores de sospecha. En el entendido de que cada mujer, niña o adolescente atraviesa un proceso interno diferente, debe ser tratada desde la empatía y la resiliencia.

---

<sup>16</sup> Pág. 9. Marco Conceptual del Marco Estratégico para la Prevención de la Violencia. © PNUD, 2014 © Secretaría General del SICA. Dirección de Seguridad Democrática. Todos los derechos reservados. Créditos: Subcomisión de Prevención de la Violencia Comisión de Seguridad de Centroamérica Panamá, junio de 2014.

<sup>17</sup> Pág. 9. Marco Conceptual del Marco Estratégico para la Prevención de la Violencia. © PNUD, 2014 © Secretaría General del SICA. Dirección de Seguridad Democrática. Todos los derechos reservados. Créditos: Subcomisión de Prevención de la Violencia Comisión de Seguridad de Centroamérica Panamá, junio de 2014.



## RUTA DE DENUNCIA

“Es el proceso por el que atraviesa una víctima de violencia intrafamiliar después que decide romper el silencio. La ruta crítica ilustra gráficamente la serie de decisiones y actos que lleva a cabo la mujer a medida que reconoce la situación violenta y la respuesta que recibe de otras personas donde va en búsqueda de ayuda. En la ruta crítica se destaca un primer paso, que es identificar los casos; el segundo paso, es preguntar; el tercer paso, es evaluar y documentar; el cuarto paso, tratamiento y análisis; y el quinto paso, revisión de opciones y referencia”.<sup>18</sup>

## ENAJENAR BIENES

Este concepto hace referencia a cuando el victimario, sea la pareja, familiar o persona cercana de la mujer, dispone, oculta o traslada bienes propios de la víctima o bienes comunes. Dejándola sin patrimonio y en estado de vulnerabilidad. Este concepto está ligado a la violencia patrimonial y económica.

## CASAS DE ACOGIDA

“Las Casas de Acogida o Refugios son espacios de estadía temporal y de protección a mujeres, niños y niñas, menores de 14 años a su cargo, en situación de violencia extrema, para ofrecerles servicios de atención integral con enfoque de género y Derechos Humanos, facilitarles el inicio de proceso de autonomía, ruptura del ciclo de violencia y elaboración de un plan de vida libre de violencia.”<sup>19</sup>

## NORMATIVA LEGAL

### NORMATIVA NACIONAL:

- Ley 24-97, que modifica el Código Penal Dominicano y sanciona la violencia contra la mujer, doméstica e intrafamiliar.
- Ley 42-01 (Ley General de Salud).
- Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social
- Ley 136-03 (Código para el sistema de protección de los Derechos Fundamentales de niñas, Niños y adolescentes).
- Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de personas.
- Ley 42-00 Ley General Sobre Discapacidad.
- Ley 352-98 (Ley sobre Protección a Envejecientes).
- Ley 86-99, que crea el Ministerio de la Mujer.
- Decreto N0 974-01, que crea con asiento en cada Ministerio, las Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo. (OEGD)
- Código de Procedimiento Criminal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Art. 309-6

<sup>18</sup> Glosario de Términos. Pág. 17. Normas Nacionales para la Atención Integral en Salud de la Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra la Mujer. Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social. 2da. Edición, 2007 Serie de Normas Nacionales No. 24. República Dominicana.

<sup>19</sup> Cartilla para Maestros y Maestras, Principios Básicos de Género y Prevención sobre Violencia de Género e Intrafamiliar, Ministerio de la Mujer, Santo Domingo, República Dominicana. Páginas 27 y 28

## **NORMATIVA Y COMPROMISOS INTERNACIONALES:**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Convención Americana de los Derechos Humanos (1969).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. (Convención de Belén do Pará).
- La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo El Cairo, septiembre. 1994
- La IV Conferencia a Favor de la Mujer en Beijing, China septiembre de 1995.
- Beijing + 5 en el (2000) Beijing + 10 (2005) y Beijing + 15 (2010).

## **BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA REVISADA Y COMPLEMENTARIA**

### **BIBLIOGRAFÍA**

Guía para la atención de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia en República Dominicana. Salud Pública. Agosto 2020. Definición y Tipología Pág. 16

Género, Derechos de las Mujeres y Violencia de Género. Manual para docentes. Escuela Nacional de Seguridad Ciudadana Policía Nacional. Agosto 2013, Unidad 3 Violencia de Género Contra las Mujeres Páginas. 9; 10; 15; 30; 59; 60 y 61.

Modelo de atención a mujeres víctimas de violencia familiar y de género. Manual de Operación. Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosi. Perú 2012, Pág. 20.

Movilización Social por una Vida sin Violencia para las Mujeres de la República Dominicana. Cartilla para Mujeres. Ministerio de la Mujer. Santo Domingo, República Dominicana Septiembre, 2011. Páginas. 4; 5 y 6.

Asamblea General de Naciones Unidas. Informe del Secretario General (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. A/61/122/Add.1.

Asociación Estadounidense de Psiquiatría, Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5) (Quinta edición). 2014. Madrid: Editorial Médica Panamericana.

Las comunidades frente a las violencias contra las mujeres. Propuestas para la organización de la ciudadanía en la promoción y exigibilidad del derecho de la mujer a una vida libre de violencias. Caracas, Venezuela, septiembre de 2010. Pág. 4

Normas Nacionales para la Atención Integral en Salud de la Violencia Intrafamiliar y Violencia Contra la Mujer. Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, 2da. Edición, 2007 Serie de Normas Nacionales No. 24, República Dominicana.

Cartilla para Maestros y Maestras, Principios Básicos de Género y Prevención sobre Violencia de Género e Intrafamiliar, Ministerio de la Mujer, Santo Domingo, República Dominicana. Páginas 27 y 28.

La reparación del daño en materia de violencia contra las mujeres. Información Analítica. Noviembre 2011.

La red de apoyo en mujeres víctimas de violencia contra la pareja en el estado de Jalisco (México) Universitas Psychologica, vol. 11, núm. 2, abril-junio, 2012, pp. 523-534 Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia.

Protocolo para la Atención Integral en Salud a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género, Una publicación de Profamilia Primera Edición. Santo Domingo, Rep. Dom. diciembre 2020. Pág. 41.

Embarazo no deseado a término en mujeres atendidas en dos hospitales del Distrito Federal Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas, vol. 16, núm. 4, octubre-diciembre, 2011, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de México, México. Pág. 245.

Tejiéndonos en Confinamiento: Herramientas para el Acompañamiento Psicosocial a Mujeres Afectadas por Violencia de Género. Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Psicología Bogotá noviembre 2020. Pág. 37

Redes de apoyo en mujeres víctimas de violencia, una propuesta para generar resiliencia, Universidad Internacional SEK, Quito, Ecuador. Marzo 2020.

Víctimas y revictimización. Reflexiones en torno a la finalidad del proceso penal. XI Jornadas de Sociología. Juan León Unger. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. 2015.

La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. Enfermería Global, Calvo González, G., & Camacho Bejarano, R. (2014)

Directorio de Instituciones Públicas y de Organizaciones de la Sociedad Civil que Trabajan en el Abordaje de la Violencia Contra las Mujeres en la Provincia de Santo Domingo y Distrito Nacional (2020). Ayuntamiento de Madrid, Fundación Cideal, Mude y Profamilia.

## WEBGRAFÍA

Violencia Contra la Mujer

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Primeros Signos de Maltrato

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/comoDetectarla/primerosSignos/home.htm>

Entornos donde ocurre la violencia

<https://www.endvawnow.org/es/articles/297-entornos-donde-ocurre-la-violencia.html>

Actúa: 10 maneras para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres, incluso durante una pandemia

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/11/compilation-take-action-to-help-end-violence-against-women>

Guía y Protocolo Para atención integral en Salud la Violencia intrafamiliar y contra la mujer

[https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/buenas\\_practicas/guia\\_atencion\\_integral.pdf](https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/buenas_practicas/guia_atencion_integral.pdf)

Ruta de Denuncia VCM

[https://drive.google.com/file/d/1\\_JkoInJ0yO680Wr6MtQvDuNGG1Q0MPx8/view](https://drive.google.com/file/d/1_JkoInJ0yO680Wr6MtQvDuNGG1Q0MPx8/view)

La Violencia de Género en la Ley Integral. Valoración político-criminal. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología

<http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-08>

Midiendo el Empoderamiento Femenino en América Latina. Vol. 12-2 (2012). Pág. 124

<https://www.usc.gal/economet/reviews/eers12213.pdf>

¿Cómo prevenir situaciones de violencia contra la mujer?

La mejor manera de erradicar la violencia es previniéndola. Sigue estas recomendaciones de especialistas.

<https://rpp.pe/campanas/branded-content/como-prevenir-situaciones-de-violencia-contra-la-mujer-noticia-1095366?ref=rpp>

Criterios del DSM-5 para el trastorno por estrés postraumático (TEPT).

[http://www.psicoterapeutas.com/pacientes/DSM5\\_criterios\\_TEPT.html](http://www.psicoterapeutas.com/pacientes/DSM5_criterios_TEPT.html)





 Calle Socorro Sánchez No.160, Gazcue, Apartado Postal 1053  
Santo Domingo, D.N., República Dominicana

 Tel.: 809-689-0141

    @profamiliard  
[www.profamilia.org.do](http://www.profamilia.org.do)